



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-045-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS EVENTOS DENOMINADOS
“ACTIVIDADES DE VERANO 2025 Y DEL ENCUENTRO
METROPOLITANO DE CULTURA” Y “GALAS DEL BALLET
FOLCLÓRICO DE GUADALAJARA EN EL TEATRO DEGOLLADO” PARA
LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y LOS EVENTOS DE LOS PROGRAMAS
PEQUEÑOS GUARDIANES, AYUNTAMIENTO INFANTIL Y ROBERTO
CUELLAR PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN”**

02 dos de julio de 2025 dos mil veinticinco.



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el “GLOSARIO” descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 catorce horas** del día **02 dos de julio de 2025 dos mil veinticinco** en el Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO** o **RESOLUCIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-045-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS EVENTOS DENOMINADOS “ACTIVIDADES DE VERANO 2025 Y DEL ENCUENTRO METROPOLITANO DE CULTURA” Y “GALAS DEL BALLE FOLCLÓRICO DE GUADALAJARA EN EL TEATRO DEGOLLADO” PARA LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y LOS EVENTOS DE LOS PROGRAMAS PEQUEÑOS GUARDIANES, AYUNTAMIENTO INFANTIL Y ROBERTO CUELLAR PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**”, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **19 diecinueve de junio del 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de las **BASES** y **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, artículo 62 de su **REGLAMENTO**; así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **23 veintitrés de junio del 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** y conforme al procedimiento establecido en el **punto 5** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **30 treinta de junio del 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el **punto 9** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ**
- **ANZALDO EVENTOS S.DE R.L. DE C.V.**
- **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.**
- **PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S de C.V.**



Cuarto.- Con fecha 02 dos de julio de 2025 dos mil veinticinco a la revisión de los documentos que integran la totalidad de las PROPUESTAS presentadas en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se detectó un error aritmético al monto del subtotal y total de la PROPUESTA económica presentada, por el participante • ANZALDO EVENTOS S.DE R.L. DE C.V., no coincide Subtotal y Total, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 numeral 6 de la LEY, mediante oficio ADQ/DIR/385/2025 al PARTICIPANTE se solicitó a la participante a través de su Representante Legal realizar la aclaración correspondiente; EL día 02 dos de julio de 2025, en su carácter de Representante Legal C. María Elena Anzaldo Avila manifestó mediante escrito que "...y en específico al error aritmético en el Subtotal y en el Total de la propuesta económica, Se confirma que prevalece el precio unitario ofertado..." (SIG)

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El representante de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la LEY, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el punto 17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-045-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1., de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la LEY y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal Administrativa emitida por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS en la que se resuelve lo siguiente:

		ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ	ANZALDO EVENTOS S.DE R.L. DE C.V.	ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.	PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S de C.V.
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





Adquisiciones

	PROPUESTAS DE LAS BASES	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).								
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.			SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos			SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		



Adquisiciones

		ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ		ANZALDO EVENTOS S.DE R.L. DE C.V.		ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.		PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S de C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.								
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.			SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	SI CUMPLE							
	A. Copia simple de acta de nacimiento.								
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE							



Adquisiciones

		ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ		ANZALDO EVENTOS S.DE R.L. DE C.V.		ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.		PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S de C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	SI CUMPLE							
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

		ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ		ANZALDO EVENTOS S.DE R.L. DE C.V.		ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.		PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S de C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación,(y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ		ANZALDO EVENTOS S.DE R.L. DE C.V.		ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.		PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S de C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de aspectos legales y administrativos de las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ., ANZALDO EVENTOS S.DE R.L. DE C.V., ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C., PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S de C.V.**, se informan que cumplen con la totalidad de los Requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

Tercero. Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por el Área Requirente **Carlos Alberto González Martínez** en su carácter de **Director de Cultura y C. Sandra Cabrera Carranza** en su carácter de **Enlace Administrativo Dirección de Educación** de donde se desprende el **Dictamen de Evaluación Técnica** el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

Cuarto. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Quinto. Del análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

PARTIDA 1						
REQUISITOS	ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.		PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S DE C.V.		ANZALDO EVENTOS S DE R.L. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLPE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO



PARTIDA 1						
REQUISITOS	ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.		PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S DE C.V.		ANZALDO EVENTOS S DE R.L. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLPE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> Anexo 2.(Propuesta Técnica). 	Si cumple		Si cumple		Si cumple	
Currículo del perfil solicitado	Si cumple		Si cumple		Si cumple	
Cronograma detallado de las actividades solicitadas	Si cumple		Si cumple		Si cumple	
<p>Actividad 1.1 Fecha: Encuentro de Centros Culturales, Escuelas de Música y Bibliotecas, 17 y 18 de julio del 2025.</p> <p>Insumos, impresos, caterings y transportes para la presentación artística de los resultados de los talleres de artes plásticas y artes escénicas por los alumnos de los Centros Culturales, Escuelas de Música y Bibliotecas.</p> <ol style="list-style-type: none"> Suministro de materiales para el montaje de la exposición de artes plásticas de los Centros Culturales. Impresos necesarios para difundir las actividades. Catering para 160 alumnos. Transporte. 	Si cumple		Si cumple		Si cumple	
<p>Actividad 1.2 Fecha: Del 17 de julio al 18 de agosto del 2025.</p> <p>Lugar: 07 centros culturales y 02 escuelas de música.</p> <p>18 sesiones del taller de reciclaje, que consiste en aplicar las técnicas de improvisación clown y upcycling para despertar la creatividad y fortalecer la conciencia ambiental de niñas, niños y adolescentes entre los 06 y 16 años, promoviendo la empatía hacia el entorno, la biodiversidad y el amor por la comunidad. Con la impartición de estos talleres se buscará impulsar acciones responsables hacia el entorno desde el arte y el juego, además de fomentar la expresión creativa a través del teatro.</p> <ol style="list-style-type: none"> Talento artístico. 	Si cumple		Si cumple		Si cumple	



PARTIDA 1						
REQUISITOS	ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.		PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S DE C.V.		ANZALDO EVENTOS S DE R.L. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLPE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<p>Actividad 1.3 Fecha: 19 y 26 de julio de 2025 y el 02 y 09 de agosto del 2025, de 11:00 a 14:00 horas.</p> <p>Lugar: Centro Cultural San Diego, ubicado en calle Jesús González Ortega # 443, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.</p> <ol style="list-style-type: none"> 04 sesiones del taller habilidades escénicas. Equipo de audio. 04 servicios de coffee break. Talento artístico. Fecha, horario, tallerista y descripción de actividades. 	Si cumple		Si cumple		Si cumple	
<p>Actividad 1.4 Fecha: 21 de julio al 11 de agosto del 2025 en un horario de 17:00 a 19:00 horas.</p> <p>Lugar: Biblioteca Esmeralda Villaseñor De Matute, ubicada en calle Adolfo Cisneros # 2029, colonia Lomas de Polanco, Guadalajara, Jalisco.</p> <p>Duración: 2 horas cada sesión.</p> <p>Población objetivo: adolescentes entre los 12 y 17 años.</p> <p>10 talleres con una duración de 02 horas cada sesión que consiste en el desarrollo de la creatividad por medio de juegos motrices, conectado la voz y las emociones para afianzar habilidades sociales que permitan reconocer el espacio que habito. El desarrollo de este taller brinda la posibilidad de hacer pequeñas transformaciones de nuestro entorno inmediato, además de fomentar, por medio del arte, el reconocimiento de nuestro cuerpo.</p> <ol style="list-style-type: none"> Material requerido. Talento artístico. Fecha, horario, tallerista y descripción de actividades. 	Si cumple		Si cumple		Si cumple	
<p>Fecha: 21 de julio al 13 de agosto del 2025. Lugar: 12 bibliotecas municipales. Duración: 50 minutos por actividad.</p> <p>Descripción del taller: 12 sesiones que consiste en fomentar el gusto por la lectura a través de la narrativa de cuentos, así como la creatividad infantil utilizando material reciclable como madera, plástico</p>	Si cumple		Si cumple		Si cumple	





PARTIDA 1						
REQUISITOS	ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.		PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S DE C.V.		ANZALDO EVENTOS S DE R.L. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLPE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<p>y cartón. Por medio de estos talleres los participantes podrán crear cuentos y personajes fantásticos que sólo habitan su imaginación.</p> <ol style="list-style-type: none"> Talento artístico. Material necesario: material reciclable como madera, plástico, cartón y pegamento blanco, el material lo facilita el tallerista. Fecha, horario, tallerista y descripción de actividades. 						
<p>Actividad 1.6 Fecha: Entre el 23 de julio al 20 de agosto del 2025, de 11:00 a 13:00 horas. Lugar: Centro Cultural Luis Páez Brotchie calle Centro Médico #208 colonia Independencia Oriente.</p> <p>Sesiones: 09 sesiones donde se trabajará sobre experiencias y dinámicas que los integrantes de la compañía han experimentado a lo largo de su vida, posterior a esto se construirá un biodrama para presentarlo al público. El biodrama es un proyecto estético que busca la teatralidad en la vida cotidiana, utilizando la vida de las personas como material dramático. El desarrollo de las sesiones tiene el objetivo, que por medio de las narraciones (experiencias vivas) se dialogue sobre la importancia de la tercera edad. El resultado de las sesiones será presentado en formato de obra de teatro en las instalaciones del Centro Cultural Luis Páez.</p> <ol style="list-style-type: none"> Materiales requeridos. Talento artístico. Fecha, horario, tallerista y descripción de actividades. 	Si cumple		Si cumple		Si cumple	
<p>Actividad 1.7 Fecha: Del 22 de julio al 5 de agosto del 2025. Lugar: 3 escuelas de música. Duración: 50 minutos por actividad. Población objetivo: Alumnos de las escuelas de música municipales.</p> <p>Descripción del taller: 03 sesiones en</p>	Si cumple		Si cumple		Si cumple	



PARTIDA 1						
REQUISITOS	ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.		PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S DE C.V.		ANZALDO EVENTOS S DE R.L. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLPE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<p>donde viajaremos por nuestro mágico país y conoceremos lugares mágicos por medio de un juego de acertijos y pistas misteriosas, además podremos experimentar la ciencia del barro y crear nuestras reliquias que representan estos mágicos lugares.</p> <ol style="list-style-type: none"> Talento artístico. Fecha, horario, tallerista y descripción de actividades. 						
<p>Actividad 1.8 Fecha: 24 de julio al 8 de agosto del 2025 Lugar: 7 centros culturales. Duración: 50 minutos por sesión. Población objetivo: Usuarios de centros culturales.</p> <p>Descripción del taller: 7 sesiones bajo la técnica de pintura con gises sobre el piso, los participantes podrán plasmar por medio de la pintura sus propias aventuras, ya que realizarán arte urbano sobre el piso con gises de colores.</p> <ol style="list-style-type: none"> Talento artístico. Fecha, horario, tallerista y descripción de actividades. 	Si cumple		Si cumple		Si cumple	
<p>Actividad 1.9 Encuentro Metropolitano de Cultura Fecha: Viernes 10 de octubre del 2025 Lugar: Auditorio Pedro Arrupe del ITESO, domicilio, Anillo Periférico Sur Manuel Gómez Morín 8585, Santa María Tequepexpan. C.P. 45604. San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco. Duración: 6 horas, de 9:00 a 15:00 horas.</p> <p>Servicio de catering, impresos, transporte y souvenirs para el Encuentro Metropolitano de Cultura que reunirá a trabajadores de las direcciones de cultura de diferentes municipios, así como agentes culturales de la zona metropolitana de Guadalajara para compartir experiencias y reflexiones sobre el quehacer cultural del territorio, se realizará la presentación de la escuela de música de Zapopan.</p>	Si cumple		Si cumple		Si cumple	





Adquisiciones

PARTIDA 1						
REQUISITOS	ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.		PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S DE C.V.		ANZALDO EVENTOS S DE R.L. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLPE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. Catering para 120 personas. 2. Catering para participantes de la escuela de música de Zapopan. 3. Transporte. 4. Impresos. 5. Souvenirs. 6. Materiales didácticos para dinámicas de diálogos.						
OBSERVACIONES	LOS PROVEEDORES ONIRIC PROMOCIÓN, ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C. Y PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S DE C.V. CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.					

PARTICIPANTE	ANZALDO EVENTOS S DE RL DE CV			
PARTIDA 3, 4 y 5	Adquisición de servicio de Alimentos y Refrigerios para cubrir los programas de Pequeños Guardianes de Guadalajara, Ayuntamiento Infantil y Roberto Cuellar de la jefatura de Proyectos Especiales de la Dirección de Educación.			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
Especificaciones Técnicas mínimas requeridas	X		Cumple para la partida 3, 4 y 5	Cumple con lo solicitado en el numeral 5 del Anexo 1 carta de requerimientos técnicos



PARTICIPANTE	ANZALDO EVENTOS S DE RL DE CV			
PARTIDA 3, 4 y 5	Adquisición de servicio de Alimentos y Refrigerios para cubrir los programas de Pequeños Guardianes de Guadalajara, Ayuntamiento Infantil y Roberto Cuellar de la jefatura de Proyectos Especiales de la Dirección de Educación.			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<p>Fecha, horario, lugar y condiciones de entrega: al área requirente se pondrá contacto con el proveedor al día siguiente hábil de la emisión, notificación y publicación del fallo para la logística de los servicios (fecha, hora, lugar, refrigerio, servicio de alimentos y coffe break)</p>	X		Cumple para la partida 3, 4 y 5	Cumple con lo solicitado en el apartado 5.1 Fecha, Horario, Lugar y condiciones de entrega. del Anexo 1 carta de requerimientos técnicos
<p>Garantías: Carta manifiesto donde el licitante se compromete a otorgar una garantía mínima de alimentos de excelente calidad, frescos, presentables, para la partida que se le adjudiquen en el presente proceso, responsabilizándose para el cambio inmediato en caso de tratarse de algún alimento en mal estado, sin costo alguno para la convocante.</p>	X		Cumple para la partida 3, 4 y 5	Cumple con lo solicitado en el apartado 5.2 Garantías del Anexo 1 carta de requerimientos técnicos



PARTICIPANTE	ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ			
PARTIDA 3, 4 y 5	Adquisición de servicio de Alimentos y Refrigerios para cubrir los programas de Pequeños Guardianes de Guadalajara, Ayuntamiento Infantil y Roberto Cuellar de la jefatura de Proyectos Especiales de la Dirección de Educación.			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
Especificaciones Técnicas mínimas requeridas	X		Cumple para la partida 3, 4 y 5	Cumple con lo solicitado en el numeral 5 del Anexo 1 carta de requerimientos técnicos
Fecha, horario, lugar y condiciones de entrega: al área requirente se pondrá contacto con el proveedor al día siguiente hábil de la emisión, notificación y publicación del fallo para la logística de los servicios (fecha, hora, lugar, refrigerio, servicio de alimentos y coffe break)	X		Cumple para la partida 3, 4 y 5	Cumple con lo solicitado en el apartado 5.1 Fecha, Horario, Lugar y condiciones de entrega. del Anexo 1 carta de requerimientos técnicos
Garantías: Carta manifiesto donde el licitante se compromete a otorgar una garantía mínima de alimentos de excelente calidad, frescos, presentables, para la partida que se le adjudiquen en el presente proceso, responsabilizándose para el cambio inmediato en caso de tratarse de algún alimento en mal estado, sin costo alguno para la convocante.	X		Cumple para la partida 3, 4 y 5	Cumple con lo solicitado en el apartado 5.2 Garantías del Anexo 1 carta de requerimientos técnicos



Sexto. - Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ para las PARTIDAS 3, 4 y 5, ANZALDO EVENTOS S.DE R.L. DE C.V. para las PARTIDAS 1, 3, 4 y 5, ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C. para la PARTIDA 1, PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S de C.V. para la PARTIDA 1 de las BASES, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos LEGALES-ADMINISTRATIVOS establecidos en el numeral 9.1. Así como los requisitos TÉCNICOS del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de la CONVOCATORIA de las BASES, por lo que se califican como SOLVENTES sus PROPUESTAS y son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-045-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS EVENTOS DENOMINADOS “ACTIVIDADES DE VERANO 2025 Y DEL ENCUENTRO METROPOLITANO DE CULTURA” Y “GALAS DEL BALLET FOLCLÓRICO DE GUADALAJARA EN EL TEATRO DEGOLLADO” PARA LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y LOS EVENTOS DE LOS PROGRAMAS PEQUEÑOS GUARDIANES, AYUNTAMIENTO INFANTIL Y ROBERTO CUELLAR PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN”, se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las BASES de la LICITACIÓN, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que resultaron solventes en el dictamen de evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ para las PARTIDAS 3, 4 y 5, ANZALDO EVENTOS S.DE R.L. DE C.V. para las PARTIDAS 1, 3, 4 y 5, ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C. para la PARTIDA 1, PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S de C.V. para la PARTIDA 1 reúnen todos los requerimientos solicitados de las BASES de la CONVOCATORIA, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos				DICTAMEN ECONÓMICO PARTICIPANTES						
				ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ			ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	*VPPE
1	SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO DENOMINADO “ACTIVIDADES DE VERANO 2025 Y UN ENCUENTRO METROPOLITANO DE CULTURA”	SERVICIO	1	NO COTIZA			\$412,108.00	\$412,108.00	-3.54%	-1.36%



Adquisiciones

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos				DICTAMEN ECONÓMICO PARTICIPANTES						
				ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ			ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	*VPPE
2	SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO DENOMINADO "GALAS DEL BALLET FOLCLÓRICO GUADALAJARA EN EL TEATRO DEGOLLADO".	SERVICIO	1	NO COTIZA			-	-	-	-
3	REFRIGERIO PARA EL PROGRAMA PEQUEÑOS GUARDIANES DE GUADALAJARA.	SERVICIO	60	\$151.52	\$9,091.20	-2.87%	\$149.00	\$8,940.00	-4.49%	-
4	SERVICIO DE ALIMENTOS Y COFFE BREAK PARA EL PROGRAMA AYUNTAMIENTO INFANTIL.	SERVICIO	80	\$300.00	\$24,000.00	3.45%	\$276.00	\$22,080.00	-4.83%	-
5	SERVICIO DE ALIMENTOS Y COFFE BREAK PARA EL PROGRAMA ROBERTO CUELLAR.	SERVICIO	65	\$320.00	\$20,800.00	-0.52%	\$310.00	\$20,150.00	-3.63%	-
				SUBTOTAL	\$53,891.20		SUBTOTAL	\$463,278.00		
				IVA	\$8,622.59		IVA	\$74,124.48		
				ISR	\$808.37		TOTAL	\$537,402.48		
				TOTAL	\$61,705.42					

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos				DICTAMEN ECONÓMICO PARTICIPANTES							RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
				PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S DE C.V.			ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.				PRECIO PROMEDIO SIN IVA
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	*VPPE	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
1	SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO DENOMINADO "ACTIVIDADES DE VERANO 2025 Y UN ENCUENTRO METROPOLITANO DE CULTURA"	SERVICIO	1	\$435,800.00	\$435,800.00	2.00%	\$417,800.00	\$417,800.00	-2.21%	-1.36%	\$427,250.00
2	SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO DENOMINADO "GALAS DEL BALLET FOLCLÓRICO GUADALAJARA EN EL TEATRO DEGOLLADO".	SERVICIO	1	NO COTIZA			NO COTIZA				-
3	REFRIGERIO PARA EL PROGRAMA PEQUEÑOS GUARDIANES DE GUADALAJARA.	SERVICIO	60	NO COTIZA			NO COTIZA				\$156.00



De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos				DICTAMEN ECONÓMICO PARTICIPANTES							RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
				PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100 S.A.S DE C.V.			ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.				
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	*VPPE	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
4	SERVICIO DE ALIMENTOS Y COFFE BREAK PARA EL PROGRAMA AYUNTAMIENTO INFANTIL.	SERVICIO	80	NO COTIZA			NO COTIZA				\$290.00
5	SERVICIO DE ALIMENTOS Y COFFE BREAK PARA EL PROGRAMA ROBERTO CUELLAR.	SERVICIO	65	NO COTIZA			NO COTIZA				\$321.67
				SUBTOTAL	\$435,800.00		SUBTOTAL	\$417,800.00			
				IVA	\$69,728.00		IVA	\$66,848.00			
				TOTAL	\$505,528.00		TOTAL	\$484,648.00			

*VPIM- Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la investigación de mercado.

*VPPE – Variación porcentual con respecto de la propuesta solvente más económica.

El resultado de la evaluación de la suma del precio unitario de la **PROPUESTA** presentada por los **PARTICIPANTES** y la obtenida de la investigación de mercado se señalan en el Dictamen Económico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De conformidad con lo que señala el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la de la **LEY**, así como también de acuerdo al numeral 14 inciso b) de las **BASES** se reporta que en virtud de que se presentó una propuesta susceptible de analizarse técnicamente, se declara **DESIERTA** la **Partida 2** del presente procedimiento de licitación.

Derivado de la evaluación económica, se determina que para la **PARTIDA 1** de las **BASES**, existen dos proposiciones cuya diferencia entre si no resulta superior al 2%, razón por la que se procede con el análisis de los criterios de preferencia establecidos en el artículo 49, numeral 2 de la **LEY**, de conformidad con el siguiente orden:

- I. **A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar dentro del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.**
- II. **A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;**
- III. **Al proveedor local sobre el nacional o a este sobre el extranjero, para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;**



- IV. A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- V. A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;

Criterio I. Para la **PARTIDA 1**, los **PARTICIPANTES ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. y ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.**, manifiestan que **SI** es su voluntad realizar la aportación del cinco al millar, a través del **ANEXO 7** de sus proposiciones, por lo que este criterio de preferencia **NO** resulta definitorio para adjudicar a un **PARTICIPANTE**.

Criterio II. Para la **PARTIDA 1**, los **PARTICIPANTES ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. y ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.**, manifiestan a través del **ANEXO 12** de sus proposiciones que se estratifican como empresa **PEQUEÑA**, por lo que este criterio de preferencia **NO** resulta definitorio para adjudicar un **PARTICIPANTE**.

Criterio III. Para la **PARTIDA 1**, los **PARTICIPANTES ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. y ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.** manifiestan mediante el **ANEXO 5** de sus proposiciones que son **PROVEEDORES LOCALES**, por lo que este criterio de preferencia **NO** resulta definitorio para adjudicar un **PARTICIPANTE**.

Criterio IV. Para la **PARTIDA 1**, los **PARTICIPANTES ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. y ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.** **NO** adjuntan documento que acredite mejor grado de protección al medio ambiente, por lo que este criterio de preferencia **NO** resulta definitorio para adjudicar un **PARTICIPANTE**.

Criterio V. Para la **PARTIDA 1**, el **PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** **SI** se encuentra acreditado en el Registro Pro Integridad de acuerdo al directorio de empresas **PRO INTEGRIDAD y ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.** **NO** se encuentra acreditado en el Registro Pro Integridad de acuerdo al directorio de empresas **PRO INTEGRIDAD**, mismo listado que se adjunta al expediente del presente proceso licitatorio, por lo que este criterio de preferencia **SI** resulta definitorio para adjudicar un **PARTICIPANTE**.

De lo anterior, se concluye que el **PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, de la variación porcentual de las **PARTIDAS 3, 4 y 5** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**, resuelve lo siguiente:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PROVEEDOR ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-045-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS EVENTOS DENOMINADOS “ACTIVIDADES DE VERANO 2025 Y DEL ENCUENTRO METROPOLITANO DE CULTURA” Y “GALAS DEL BALLE FOLCLÓRICO DE GUADALAJARA EN EL TEATRO DEGOLLADO” PARA LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y LOS**



EVENTOS DE LOS PROGRAMAS PEQUEÑOS GUARDIANES, AYUNTAMIENTO INFANTIL Y ROBERTO CUELLAR PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN”, en lo que respecta a las PARTIDAS 1, 3, 4 y 5 de las BASES, por un monto de \$537,402.48 (Quinientos treinta y siete mil cuatrocientos dos pesos 48/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
1	SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO DENOMINADO “ACTIVIDADES DE VERANO 2025 Y UN ENCUENTRO METROPOLITANO DE CULTURA”	SERVICIO	1	\$412,108.00	\$412,108.00
3	REFRIGERIO PARA EL PROGRAMA PEQUEÑOS GUARDIANES DE GUADALAJARA.	SERVICIO	60	\$149.00	\$8,940.00
4	SERVICIO DE ALIMENTOS Y COFFE BREAK PARA EL PROGRAMA AYUNTAMIENTO INFANTIL.	SERVICIO	80	\$276.00	\$22,080.00
5	SERVICIO DE ALIMENTOS Y COFFE BREAK PARA EL PROGRAMA ROBERTO CUELLAR.	SERVICIO	65	\$310.00	\$20,150.00
SUBTOTAL					\$463,278.00
IVA					\$74,124.48
TOTAL					\$537,402.48

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la CONVOCATORIA, y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el PROVEEDOR ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. tendrá que comparecer en las oficinas de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. Para la firma del CONTRATO, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del PROVEEDOR adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el PROVEEDOR ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. acredite su registro, vigencia y actualización ante el Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara, en términos de los artículos 17 de la LEY.





Tercero. Apercíbase al **PROVEEDOR ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. Notifíquese a la empresa **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, que **SI** entregara Garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-045-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil de la emisión, notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025,** conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. El **PROVEEDOR ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, manifestó que **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLÓN	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:



NOMBRE	CARGO
CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DE CULTURA
C. SANDRA CABRERA CARRANZA	ENLACE ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:35** dieciséis horas con treinta y cinco minutos, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUERENTE**, de la Contraloría Ciudadana y el Representante asignado por parte del Comité, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUERENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	LIC. VANESSA ELIZABETH CHAVEZ NAVARRO	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA		
3	EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLÓN	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		



Adquisiciones

4	CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DE CULTURA ÁREA REQUIRENTE		
4	C. SANDRA CABRERA CARRANZA	ENLACE ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ÁREA REQUIRENTE		
5	LIC. SILVIA MARTIN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- Fin del Acta. -----